



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0793-2025-CU-UNH

Huancavelica, 04 de junio de 2025

VISTOS:

Informe Técnico N° 000001-2025-UNH/UACMC-OGC (10.04.2025), más 08 anexos, Informe N° 000017-2025-UNH/UACMC-OGC (20.03.2025), más 07 anexos, Oficio N° 000284-2025-UNH/OGC (20.03.2025), Informe Técnico N° 000048-2025-UNH/UPM (21.03.2025), más 02 anexos, Oficio N° 000353-2025-UNH/OGC, más 04 anexos, Proveído de la Unidad de Planeamiento y Modernización N° 001073 (15.04.2025), más 04 folios, Informe N° 000220-2025-UNH/UPM (16.04.2025), 01 ejemplar del "REGLAMENTO DE CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE CALIDAD Y DESIGNACIÓN DE COORDINADORES DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA – VERSIÓN 002", en 18 folios, Oficio N° 000374-2025-UNH/OGC (21.04.2025), más 01 anexo, Informe Técnico N° 000064-2025-UNH/UPM (13.05.2025), más 05 anexos, Opinión Legal N° 000370-2025-UNH/OAJ (15.05.2025), más 05 anexos, Proveído de Rectorado N° 004083 (15.05.2025), Proveído de Secretaría General N° 002554 (16.05.2025), Oficio Transcriptorio N° 000941-2025-UNH/CU (03.06.2025), Proveído de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo N° 003269 (03.06.2025); sobre aprobación del "REGLAMENTO DE CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE CALIDAD Y DESIGNACIÓN DE COORDINADORES DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA – VERSIÓN 002"; y



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú: *Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*; asimismo, de acuerdo a lo versado en el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220: *El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución*;

Que, el jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, remite al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con Oficio N° 000374-2025-UNH/OGC (21.04.2025), el "REGLAMENTO DE CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE CALIDAD Y DESIGNACIÓN DE COORDINADORES DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA – VERSIÓN 002", para su aprobación, en merito al Informe



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección: <https://appunh.com/validar-documento/fe366834-a99d-4e73-a09b-2d35218ec206/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0793-2025-CU-UNH

Huancavelica, 04 de junio de 2025

Técnico N° 000001-2025-UNH/UACMC-OGC (10.04.2025), emitido por el jefe de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad y Mejora Continua, en la cual concluye: *Habiendo realizado a cabalidad todo el proceso de actualización del reglamento de conformación, organización, funcionamiento de los comités de calidad y designación de coordinadores de calidad de la Universidad Nacional de Huancavelica - versión 002, es pertinente solicitar la aprobación por las instancias correspondientes (...);*

Que, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNH, con Proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto N° 001933-2025-UNH/OPP (13.05.2025), el Informe Técnico N° 000064-2025-UNH/UPM (13.05.2025), emitido por la jefa de la Unidad de Planeamiento y Modernización, para emisión de opinión legal, en el cual manifiesta: *Que, la Unidad de Planeamiento y Modernización en relación a su competencia evalúa y analiza el “REGLAMENTO DE CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE CALIDAD Y DESIGNACIÓN DE COORDINADORES DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA – VERSIÓN 002”, y la Acta de socialización, que se encuentra redactado de acuerdo a los estándares técnico y normativos establecido a la “Directiva para Elaboración, Actualización y Aprobación de Documentos de Gestión Interna de la Universidad Nacional de Huancavelica - versión 4”, concluyendo: Que, el “REGLAMENTO DE CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE CALIDAD Y DESIGNACIÓN DE COORDINADORES DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA – VERSIÓN 002” cumple con los estándares técnicos y normativos establecidos en la “Directiva para Elaboración, Actualización y Aprobación de Documentos de Gestión Interna de la Universidad Nacional de Huancavelica - versión 4”. (...);*

Que, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite al señor rector de la UNH, la Opinión Legal N° 000370-2025-UNH/OAJ (15.05.2025), sobre el particular, en el cual concluye: *Declarar PROCEDENTE la aprobación del “REGLAMENTO DE CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE CALIDAD Y DESIGNACIÓN DE COORDINADORES DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA - VERSIÓN 002” (...);*

Que, el “REGLAMENTO DE CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE CALIDAD Y DESIGNACIÓN DE COORDINADORES DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección: <https://appunh.com/validar-documento/fe366834-a99d-4e73-a09b-2d35218ec206/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0793-2025-CU-UNH

Huancavelica, 04 de junio de 2025

HUANCAMELICA – VERSIÓN 002”, tiene como finalidad: establecer los lineamientos necesarios para la conformación, organización y funcionamiento del Comité de Calidad a nivel institucional y de los programas de estudio de la Universidad Nacional de Huancavelica. Asimismo, regula los criterios para la designación de los Coordinadores de Calidad. Este reglamento se enmarca en los procesos de acreditación, licenciamiento institucional y el Sistema de Gestión de Organizaciones Educativas (SGOE) bajo la norma ISO 21001:2018;

Que, en el numeral 5.2) del artículo 5° de la Ley Universitaria N° 30220, dice:
Las universidades se rigen por los siguientes principios: calidad académica;



Que, en el numeral 6.2) del artículo 6) de la normativa precitada, prescribe:
Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país;

Que, el artículo 136° del Estatuto de la UNH, reformado con Resolución N° 0007-2024-AU-UNH (21.08.2024) establece que: *El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigativa y administrativa que cumple en conformidad con lo señalado en el presente Estatuto;*



Que, de acuerdo a lo establecido en los numeral 2) y 5) del artículo 141° del referido Estatuto, el Consejo Universitario de la UNH tiene las siguientes atribuciones: *Aprobar el Reglamento General de la UNH, el Reglamento de Elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento; y, Concordar y ratificar los documentos de gestión académica y administrativa propuestos por las Unidades Académicas y de apoyo respetando el orden jerárquico por conducto regular, respectivamente;*

Que, el señor rector, autoriza al secretario general de la UNH, con Proveído de Rectorado N° 004083 (15.05.2025), su consideración en agenda de Consejo Universitario, para su tratativa, conforme a sus prerrogativas;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 02 de junio de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 006-2021-CEU- UNH (02.07.2021);



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/fe366834-a99d-4e73-a09b-2d35218ec206/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0793-2025-CU-UNH

Huancavelica, 04 de junio de 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el “REGLAMENTO DE CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE CALIDAD Y DESIGNACIÓN DE COORDINADORES DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA – VERSIÓN 002”, documento que consta de, IV Capítulos, 22° artículos, 03 Disposiciones Complementarias Finales, y es parte integrante del sustento de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR sin efecto, todo documento que contravenga a lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, cumpla con publicar en el Portal Web Oficial de la Universidad Nacional de Huancavelica, lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR con la presente, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión de la Calidad, Oficina de Tecnologías de la Información, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

Edgardo Félix Palomino Torres
Rector
Universidad Nacional de Huancavelica

Daniel Quispe Vidalón
Secretario General
Universidad Nacional de Huancavelica

DQV/keay.



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/fe366834-a99d-4e73-a09b-2d35218ec206/verificar>